

SESIÓN ORDINARIA N° 37 – MIÉRCOLES 28 DE OCTUBRE DE 2015

Retribución Especial de fin de año para jubilados y pensionistas. Por octavo año consecutivo el Poder Ejecutivo dispuso este pago especial que beneficia a unos 150 mil jubilados y pensionistas, colectivo que es el mismo que lo venía cobrando en años anteriores. En esta oportunidad se trata del pago en efectivo de \$ 1.500 en el presupuesto de noviembre que se cobra a partir de los primeros días de diciembre, y sin realizar ningún trámite ante nuestro instituto. Vale mencionar que algo más de 4 mil nuevos jubilados y pensionistas recibirán aviso en sus recibos de que son candidatos al beneficio y –si integran hogares con ingresos por persona de menos de 3 BPC (\$ 9.156)- deberán presentarse a realizar la declaración jurada correspondiente. Se recuerda que el año pasado el monto fue \$ 1.300 pesos, con lo cual se aumenta más de 15%, por encima del IPC o del ajuste de pasividades. La inversión que implica esta retribución especial será del orden de los 8 millones de dólares.

Bonificación a empresas buenas pagadoras. El Poder Ejecutivo emitió el decreto correspondiente por el cual las empresas buenas pagadoras en el período mayo 2014 – abril 2015, recibirán un descuento del 10% de los aportes patronales del mes de diciembre 2015 incluido lo correspondiente a aguinaldo. Una vez finalizado el proceso de análisis de la información, las empresas “candidatas” a recibir la bonificación son unas 168 mil –de un universo inicial de 237 mil. Este es el décimo año consecutivo en que el Gobierno hace uso de esta facultad que le confiere la Ley 17.963. Al inicio -en 2006- recibieron el beneficio 70 mil empresas, para 2014 se había duplicado las beneficiarias, alcanzando más de 140 mil. El estimado inicial de la resignación de recaudación es del orden de los 8 millones de dólares, siendo que hasta 2014, en todo el período, se han dejado de recaudar unos 53 millones de dólares en beneficio de las empresas buenas pagadoras.

Convenio con la Facultad de Psicología. Se aprobó este instrumento por el cual la citada Facultad realizará pasantías y trabajo en complejos habitacionales integrantes del Programa de Soluciones Habitacionales del BPS. En particular desde la Facultad se realizarán aproximaciones diagnósticas desde una perspectiva comunitaria, intercambios con el grupo de vecinos, talleres de promoción y prevención en salud mental, rehabilitación cognitiva, de convivencia, etc., entre otras actividades. En definitiva se trabajara tendiendo a aunar esfuerzos que atiendan las necesidades de sostén social y afectivo de la población adulta mayor como aporte para mejorar su calidad de vida y en la construcción del Sistema Nacional Integrado de Cuidados.

Ley 19.185 – Más de 8.000 empresas con convenio. Han sido 8.398 las empresas que se acogieron a esta ley de facilidades de pago—desde el inicio en 2014- por deudas generadas hasta julio 2013. Esto permite regularizar la situación de 20.734 trabajadores, y el monto convenido es del orden de los mil millones de pesos. Es de destacar que el Art. 6° de la Ley también da nueva vigencia a la Ley 18.607 de facilidades de pago para clubes deportivos. Dentro de las cifras mencionadas han suscrito convenio de pago una docena de clubes, por un monto del orden de los 17 millones de pesos.

Nuevos operadores para Teleconsultas. Culminado el concurso público y abierto, aprobando lo actuado por el Tribunal del mismo, se dispuso la designación -por contratos a término- de 16 trabajadores para atender el servicio 19 97, y 3 nuevos operadores para la central telefónica del Sanatorio Canzani. Vale destacar que en ambos casos también se aprobó una lista de suplentes surgidos del ranking del concurso y que se incluyó la provisión de cargos determinada por la Ley 19.122 de promoción del empleo de personas afrodescendientes.